



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A PRESIDENTES MUNICIPALES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Tlaxcala, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el día 15 de diciembre de 2015; esta Comisión instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 16 al 18 de diciembre del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs, en Av. Leonarda Gómez Blanco No. 35, colonia Acxotla del Río, C.P. 90160, Totolac, Tlaxcala.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos y precandidatas, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Tlaxcala.-----

-Para cumplir con lo dispuesto en las Bases Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Interno sesionó el 29 de diciembre del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos o precandidatas a Presidentes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad del Estado de Tlaxcala.-----

Con fundamento en los 8; 9; 84 numeral 1, 3 y 5; 92 y 96 de los Estatutos y los aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; esta Comisión órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y las precandidatas; así como la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas a Presidentes de los Ayuntamientos de Movimiento Ciudadano para el Estado de Tlaxcala, los municipios que a continuación se en listan:-----

Municipio	Precandidato Propietario	Precandidato Suplente
Acuamala de Miguel Hidalgo	Pablo Águila Ocaña	Ubaldo Águila Pichón
Calpulalpan	María Del Rocío Sánchez Carrasco	Sorayda Denisse Terán Torres
	Pablo Juárez Baños	Lázaro Contreras García
Chiautempan	Juan Román García Maravell	Humberto Ahuactzin Jiménez
Ixtacuixtla De Mariano Matamoros	Jesús Rolando Pérez Saavedra Beatriz Checa Chamizo	German Morales Pulido -----
La Magdalena Tlaltelulco	Jorge Polvo Cuatianquiz	Rigoberto Matlalcuatzi Meléndez
	Roberto Pluma Meléndez	Edgar Polvo Matlalcuatzi
Lázaro Cárdenas	Ramiro González Cruz	-----
Nanacamilpa De Mariano Arista	José Alfredo Sauza Trejo	Adrián Mejía Becerra
Panotla	Edgar Cuautle Díaz	Felipe Maza León
	Sergio Xochipa Maza	Miguel Ángel Tolentino Flores
	Alexei García Meneses	Cecilio Trejo Minor
Papalotla De Xicohtencatl	José Luis Berruecos Elosa	José Inés Saucedo Muñoz
	Urbano Elosa Saucedo	Ricardo Muñoz Saucedo
San Juan Huactzingo	Lida Tlalmis Guzmán	Thalía Esperanza Alcocer Juárez
	Oscar Pérez Galicia	José Gabriel Cervantes Atenco
San Pablo Del Monte	Miguel Juan Pozo Capilla	-----
Sanctorum De Lázaro Cárdenas	Mariana Torres Vargas	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Santa Catarina Ayometla	Jesús Meza Juárez	-----
Santa Cruz Tlaxcala	Víctor Hugo Muñoz Muñoz Gonzalo Medina Altamirano	Alejandro López Vázquez -----
Tenancingo	Ismael Pérez Méndez	Santos Guzmán Flores
Teolochocho	Alejandro Juárez Morales	Noé Hernandez Mendieta
Tepetitla De Lardizábal	Alicia Yemina Meza Romero Clemente Rojas Cesar	----- -----
Tetla De La Solidaridad	Nayeli Pedroza Gutiérrez	Adriana García Náñez
TETLANOCAN	José Arturo Cerón Zamora	-----
Tetlatlahuca	Eduardo Lima Corona	Armando Pérez Ramos
Texoloc	Moisés Serrano Jiménez Efren Hernandez Cervantes	Cándido Tecpa Ahuatzi -----
Tlaxcala de Xicontécatl	Maricela Stephany González Reyes Blas Mora Mora	María Fernanda Muñoz Sánchez -----
Totolac	Efren Briones Juárez	Rene Pérez Zempoalteca
Tzompantepec	Ramón Vázquez Hernandez	Gregorio Vázquez Teacalco
Xaloztoc	Guadalupe Sánchez Espinoza Pedro Avendaño Pérez	----- -----
Xicohtzinco	Carolina Canales Badillo	Araceli Cuadros Santín
Zacatelco	José Inés Morales Águila	Narciso Hernandez García

Por cuanto hace al análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos o precandidatas a Presidentes de Comunidad, esta Comisión emitió el siguiente:----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos y las precandidatas; así como la documentación que anexan, y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

legislación vigente de la Entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de precandidatos y precandidatas a Presidentes de Comunidad para el Estado de Tlaxcala, los que a continuación se en listan:-----

Municipio	Comunidad	Precandidato Propietario	Precandidato Suplente
Alzayanca	Ranchería Pozitos	Benito Altamirano Bonilla	María Alvino Montes
Calpulalpan	Alfonso Espejel	León Linares Montalvo	-----
	Francisco Sarabia	Eduardo Rodolfo Gallardo Cortes	-----
	Texcacoac	Martin Bautista Sangado	Anayeli Hernandez Pérez
	Col Industrial Buenos Aires	Felicitas Sánchez Rodríguez	Rigoberto Roldan Cervantes
Chiautempan	Barrio Xaxala	Enrique Lima Reyes	-----
	Reforma	Noé Ávila Cruz	Rafael Ávila Cruz
	Sta. Cruz Guadalupe	Miguel Vázquez Tonix	Manuel Xicotencatl Corona
Ixtacuixtla	Ixtacuixtla	Carmen García Espinosa	Bernardo Torres López
	San Gabriel Popocatepila	Paola Luna Bertado	-----
	San Gabriel Popocatepila	Margarita López Espinoza	-----
Ixtacuixtla	San Diego Xocoyucan	Francisco García Valencia	-----
	San Antonio Tizostoc	Alejandro Vázquez Varela	Sergio Morelos Espina
	San Diego Xocoyucan	Gilberto Hernandez Reyes	-----
	San Miguel La Presa	Omar Gutiérrez Pulido	Mario Varela Torres
	Santa Cruz El Porvenir	José Luna Chamizo	Juan Antonio León Aguilar
	Espiritu Santo	José Salvador Eduardo Recoba Cervantes	Faustino Tome Galindo



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

	Trinidad Tenexyecac	Delfino Pérez Sánchez	José Álvaro Solano Corona
Panotla	La Soledad	María Del Socorro Espinosa Álvarez	María Guadalupe Oropeza Márquez
	Tezoquipan	Evelina Cedillo Xochipa	Erika Ilhuicatzí Ilhuicatzí
	Tezoquipan	Saúl Calva López	Marcelo Delgado Osorno
	Santa Cruz Techechalco	Maricarmen Maldonado Munive	Félix Ramírez Toriz
Papalotla	San Marcos Contla	Margarito Hernandez Díaz	Bernardino Romero Corona
	San Buenaventura	Josué Jaramillo Burián	-----
	San Buenaventura	Delfino Arenas Cervantes	Guillermo Mauricio Montes De Oca
	San Buenaventura	Bernabé Juárez Caporal	Justino Tlaxcalteca Rivas
	San Buenaventura	Eva Corona Méndez	Verónica Tlaxcala Torija
Tetlatlauca	San Andres Cuamilpa	Cenobio Mejía Macías	Armando Velázquez Morales
Tetla De La Solidaridad	Actipac	Víctor Hugo Piedras Montiel	Alfonsa Flores Sánchez
Tepetitla De Lardizabal	San Mateo Ayecac	Lucas Pablo Meza Pérez	-----
Totolac	Los Reyes Quiahuixtlan	Alfonso Eliseo Cortes García	Benjamín Águila Zempoalteca
		José Carmen Arnulfo Zempoalteca Pérez	Ignacio Zempoalteca Zempoalteca
	Acxotla Del Rio	Rene Tlapale Castillo	Cristian Lemus Lemus
Tlaxco	San José Atotonilco	Candelario Reyes Rodríguez	Fernando Ortiz González
Tlaxcala de Xicontécatl	Ocotlan	Esmeralda Sandoval Carreto	María Del Rocío Ortega González
	San Buenaventura Etempan	Martha Reyes Medina	-----
	San Gabriel Cuautla	Jaime Vázquez Xochipa	Pantaleón Escobar Ramírez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

San Pablo Del Monte	Barr. De San Cosme	Rosalío Juárez Flores	-----
	San Sebastián	Dulce María Mastranzo	-----
San Pablo Del Monte	Barr. De Santiago	Vicente Fidencio Flores Picar	Rafael Galindo Pérez
	San Miguel	Lucio Miguel Méndez Solís	Martin Méndez Flores
	Barr. El Cristo	Benito Texquis Morales	-----
Santa Catarina Ayometla	Tlapayatla	Víctor Muñoz Canales	-----
Santa Cruz, Tlax	San Miguel Contla	Berenice Sánchez Moreno	-----
	Santa Cruz, Tlax	Maribel García López	Benito Muñoz Cuamatzi
	San Lucas Tlacoachalco	Modesto Serrano Hernandez	-----
	Guadalupe Tlachco	Víctor Hugo Serrano Hernandez	-----
	Jesus Huisnahuac	Camilo Vidal Dávila	-----
Xaloztoc	San Pedro Tlacotepec	José Filemón Guarneros Flores	-----
	López Portillo	David Flores Muñoz	-----
	Secc. Seg. La Sierra	María Lidia Fernández Gutiérrez	-----
Xaloztoc	Zacatzontetla	Odilón Guarneros Vázquez	-----
	Guadalupe Texmolac	Marco Antonio Conde Pérez	-----
	Velazco	Vicente Flores Gutiérrez	-----
	Carranza	Alberto Sánchez Espinoza	-----

SEGUNDO: Comuníquese a la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Tlaxcala, estas resoluciones de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de estos dictámenes y haga las veces de constancia de registro.-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

TERCERO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese en estrados de la Comisión Operativa Estatal en Tlaxcala y en la página web www.movimientociudadano.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 29 de diciembre de 2015

Atentamente
"Por México en Movimiento"
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario